

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de junio de 1979.-

Visto el Decreto N° 1.180/79 por el que se distribuyen por Programas y por Partidas los créditos asignados por la Ley N° 21.981, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Decreto de distribución de créditos otorgo en el Programa 001 -Administración de Justicia en Ultima Instancia- y 002 -Administración de Justicia en Primera y Segunda Instancia- Partida Principal 1220 -Servicios no personales- el refuerzo para atender los aumentos experimentados en los precios de bienes y servicios para el corriente ejercicio,

Que es menester actualizar las sumas anuales asignadas para "Gastos de Funcionamiento" a esta Corte Suprema, a la Procuración General de la Nación, a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas y a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal (Cumplimiento Ley n° 10.903).-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Asignar para el ejercicio de 1979 - en concepto de "Gastos de Funcionamiento"- a los Tribunales y Organismos que a continuación se mencionan, las sumas que en cada caso se indican:

PROGRAMA 001 - ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN ULTIMA INSTANCIA-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION	\$ 170.000.000
PROCURACION GENERAL DE LA NACION	\$ 13.000.000
FISCALIA NACIONAL DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS	\$ 2.400.000

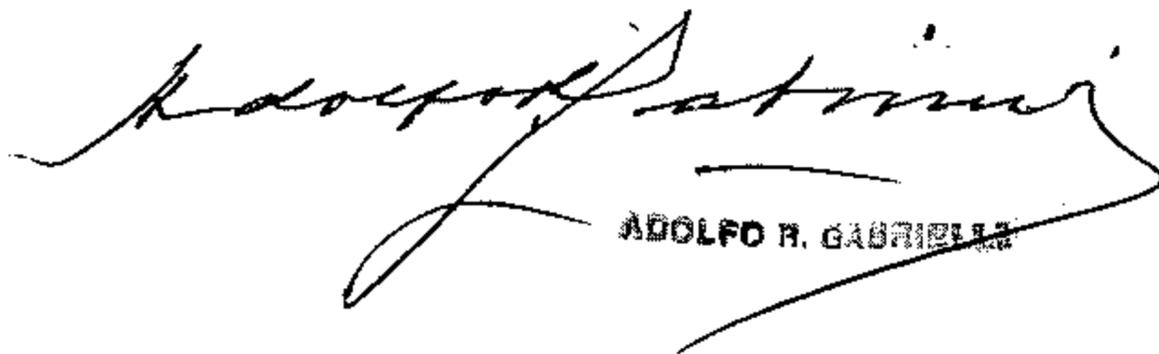
1.

PROGRAMA 002 - ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA-

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE LA CAPITAL FEDERAL (Cumplimiento Ley N° 10.903 -Patronato de Menores)

\$ 10.000.000

2°) Regístrese, comuníquese y pase a la Subsecretaría de Administración del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-



ADOLFO H. GABRIELLA